



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/WG.18/TF/1/Add.1
2 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo
Equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del
derecho al desarrollo
Segunda reunión
Ginebra, 14 a 18 de noviembre de 2005

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Preparadas por la Secretaría

Las presentes anotaciones han sido preparadas por la Secretaría teniendo en cuenta los comentarios y propuestas formulados por el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo en su sexto período de sesiones. Los temas para el debate en la serie de sesiones de la segunda reunión del equipo especial de alto nivel fueron seleccionados teniendo en cuenta sus "posibilidades de añadir valor desde la perspectiva del derecho al desarrollo" (E/CN.4/2005/25, párr. 18).

Tema 1 - Apertura de la reunión

1. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante abrirán la segunda reunión del equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo.

Tema 2 - Elección del Presidente

2. La reunión elegirá a un presidente, que será responsable de gestionar los debates, ultimar el informe y presentarlo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo en su séptimo período de sesiones.

Tema 3 - Aprobación del criterio para establecer el mandato, el calendario y el programa de trabajo

3. El Presidente presentará un calendario y un programa de trabajo. Se dará ocasión para que, entre otros, el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y representantes de instituciones y organizaciones internacionales y regionales formulen declaraciones. De conformidad con el programa de trabajo del equipo especial, se celebrarán cuatro series de sesiones, durante las cuales miembros del equipo especial e invitados realizarán presentaciones. Representantes de instituciones y organizaciones internacionales y regionales y de Estados Miembros serán invitadas a intervenir. Al final de cada período de sesiones, habrá un diálogo con los observadores.

Tema 4 - El derecho al desarrollo y estrategias prácticas para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular, el objetivo N° 8

4. La primera serie de sesiones, sobre "Acuerdos de cooperación mundiales: Evolución y recientes acontecimientos", tendrá un carácter general e introductorio. La Secretaría ha preparado sobre este tema una nota conceptual preliminar. La serie de sesiones abordará los recientes acontecimientos principales en relación con la ayuda, el comercio y la deuda que puedan tener una repercusión en los acuerdos de cooperación para el desarrollo, como la sesión plenaria de alto nivel del 60º período de sesiones de la Asamblea General, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, el estado de las negociaciones de la Ronda de Doha y la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados, y en lo que todos estos eventos aportan al concepto de acuerdo de cooperación desde la perspectiva del derecho al desarrollo. Dos miembros del equipo especial dirigirán los debates en este período de sesiones.

5. La segunda serie de sesiones de la reunión, titulada "Actuales acuerdos de cooperación para el desarrollo y el compromiso mutuo: perspectivas nacionales y regionales", será más concreta y operativa en lo que respecta a su estructura. La serie de sesiones ayudará al equipo especial a aprovechar las experiencias de los principales agentes en los planos regional y nacional: instituciones internacionales, países donantes y países asociados en desarrollo. La serie de sesiones se dividirá en dos partes, una regional y otra nacional. Cada parte proporcionará al menos dos ejemplos prácticos de acuerdos de cooperación para el desarrollo en vigor, permitiendo al equipo especial analizar sus características y efectividad a fin de extraer

lecciones en relación con futuros marcos de acuerdos de cooperación que contribuyan a la aplicación del derecho al desarrollo. Dos miembros del equipo especial dirigirán los debates.

6. Un documento de antecedentes titulado "El derecho al desarrollo y las estrategias nacionales para la aplicación del objetivo de desarrollo del Milenio N° 8" (E/CN.4/2005/WG.18/TF/CRP.1) ha sido preparado sobre este tema y servirá de orientación al equipo especial en los debates sobre la cuestión. El documento de antecedentes analiza estrategias nacionales sobre la aplicación del objetivo N° 8 sobre la base de los informes nacionales tanto de países donantes como de países asociados en desarrollo y propone recomendaciones sobre estas estrategias pueden contribuir a un marco relativo al derecho al desarrollo y beneficiarse de él.

Tema 5 - Criterios para la evaluación del objetivo de desarrollo del Milenio N° 8

7. La tercera serie de sesiones de la reunión se centrará en este tema con el objetivo en particular de mejorar la eficacia de los acuerdos de cooperación mundiales para la realización del derecho al desarrollo. El equipo especial examinará el tipo de criterios que son pertinentes para evaluar los avances conseguidos en relación con este objetivo desde la perspectiva del derecho al desarrollo y el margen para el examen de indicadores adicionales con los que complementar la actual lista de indicadores para la evaluación periódica del objetivo N° 8. Esta serie de sesiones examinará también la cuestión de cómo el desarrollo, el comercio y las instituciones financieras internacionales pueden contribuir a crear un marco de evaluación en relación con la aplicación del objetivo N° 8 desde la perspectiva del derecho al desarrollo.

8. Se ha preparado sobre este tema un documento de antecedentes titulado "Objetivo de desarrollo del Milenio N° 8: criterios para su evaluación" (E/CN.4/2005/WG.18/TF/CRP.2), que servirá de orientación en los debates del equipo especial. El documento analiza el actual marco de objetivos e indicadores en relación con el objetivo N° 8, evaluando su viabilidad y eficacia en lo tocante a ofrecer criterios operativos para emprender evaluaciones periódicas de los avances conseguidos en la aplicación del objetivo desde la perspectiva del derecho al desarrollo y a proponer criterios adicionales.

9. La cuarta y última serie de sesiones estará enfocada a las perspectivas de futuro, centrándose en el derecho al desarrollo y en su valor añadido para los acuerdos de cooperación mundiales. Esta serie de sesiones permitirá a los miembros del equipo especial y a los representantes de instituciones compartir sus puntos de vista sobre el camino que queda por recorrer en la mejora de la aplicación del derecho al desarrollo.

10. El equipo especial se orienta en sus debates por las presentaciones de diversos agentes: Estados, expertos y organizaciones no gubernamentales, que ofrecen datos concretos y perspectivas analíticas sobre los diferentes temas incluidos en el mandato del equipo especial. Dichas presentaciones pueden consultarse en la página en la web del ACNUDH: <http://www.ohchr.org/english/issues/development/taskforce.htm>.

**Tema 6 - Aprobación del informe, incluidas las conclusiones
y las recomendaciones**

10. El equipo especial aprobará, en sesión privada, las conclusiones y las recomendaciones y ultimaré el informe que presentará al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo en su séptimo período de sesiones, de conformidad con el mandato establecido por Grupo de Trabajo en su quinto período de sesiones (véase E/CN.4/2004/23).
